Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, informe sobre diversos aspectos referidos a la entrega de drogas para patologías complejas por parte del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA):

1) Detalle y especifique el marco regulatorio para la provisión de drogas para patologías complejas.

2) Informe si presenta demoras en la entrega de drogas para patologías complejas como cáncer, sida o diabetes.

3) En caso afirmativo, explique y detalle los motivos por los cuales no se encuentra normalizada la provisión de drogas.

4) Si presenta deuda y/o demoras en el pago a laboratorios productores de medicamentos.

5) Si ha recibido reclamos por parte del Colegio de Farmacéuticos de La Plata.

6) Todo otro dato que considere de interés para el presente.

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad tomar conocimiento sobre la entrega de drogas para patologías complejas (cáncer, sida, diabetes) por parte del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA).

Las drogas para las patologías mencionadas se entregan a partir del denominado convenio Meppes, el cual establece que la provisión está a cargo de laboratorios productores de medicamentos.

El plan Meppes establece la cobertura del 100% de medicamentos de elevados costos, necesarios para el tratamiento de patologías crónicas o de alto impacto sobre la salud. Es un sistema de autorización y control médico e informático para la realización de los trámites y el seguimiento de la entrega de medicamentos del Plan MEPPES. Esta modalidad permite disminuir los tiempos de espera ya que el trámite se carga en las regiones y la auditoría se realiza vía internet en la sede central.

A fin de garantizar una mejor calidad en el servicio prestacional, el convenio establece que tanto el trámite como la dispensación de medicamentos se obtengan en la localidad de residencia, no siendo necesario trasladarse a la sede Central del IOMA. Los laboratorios tienen la responsabilidad de proveer los medicamentos y las farmacias tienen la obligación de dispensarlos.

Además de cáncer y sida, el Meppes atiende a pacientes con osteoporosis, diabetes, problemas en el corazón y psiquiátricos entre otras patologías crónicas. Todos ellos son pacientes que dependen de su tratamiento y de su exacto cumplimiento, dosis a dosis.

La provisión de drogas para patologías complejas por parte de IOMA debe estar garantizada y realizarse sin demoras. Los tratamientos no pueden variar según la disponibilidad de los medicamentos.

Es sumamente preocupante la situación que atraviesan los pacientes que no pueden acceder a la medicación que requieren para continuar con sus tratamientos sin sufrir alteraciones. Los medios de comunicación han difundido reclamos y más reclamos de pacientes que no cuentan con su medicación.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 9
Pcia. BS. AS.

El Estado debe velar por la salud de los ciudadanos y garantizar en tiempo y forma la entrega de drogas para patologías complejas por parte del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA).

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente iniciativa.-

Dr. WALTER [illegible]USSO
Diputado
H.C. [illegible]s.